
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**

NÚMERO IA-008VST968-E2-2020

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL
DEL PARQUE VEHICULAR DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo "LA-CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-008VST968-E2-2020.

La presente Invitación es ELECTRONICA por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", en lo sucesivo el Acuerdo.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente licitación en el ejercicio 2020, como se muestra en el oficio de autorización presupuestal



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

número LICONSA-UAF-GCP-JBRF-0001-2020 de fecha 01 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, así como con el oficio número 510.-2483-2019, emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la Coordinadora de Sector de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual se informa sobre la autorización emitida, para comprometer recursos en este ejercicio.

- 2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 2.5 La contratación del presente procedimiento de invitación abarcará del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los vehículos con motor a Diésel del Parque Vehicular del Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS” conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

La contratación del presente procedimiento de invitación será a través de un contrato de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en los Anexos V y VII.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Asignación del Contrato	
				Mínimo	Máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos con motor a Diésel del Parque Vehicular del Programa de Abasto Social Puebla	1	Servicio	\$ 40,000.00	\$ 200,000.00

Para la presentación de sus proposiciones, los “**LICITANTES**” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

“**LOS SERVICIOS**” se prestarán en las instalaciones de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato para la partida única de acuerdo los **Anexos V y VI**, por el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre del 2020, los cuales iniciarán invariablemente el día establecido en el contrato respectivo.

La C. Brendali G. Figueroa Flores, Coordinadora Administrativa, a través del C. Aldo René Mariani Senties, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales y el C. Emmanuel Enrique Salcedo Cárdenas, Coordinador de Operaciones de “LA CONVOCANTE”, serán los responsables de verificar que “LOS SERVICIOS” se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas**, quienes verificarán que “LOS SERVICIOS” sean realizados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **contrato** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ellos no se realicen, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”, y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS SERVICIOS**” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria, y a las que haya lugar.

El “LICITANTE” ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de “LOS SERVICIOS”.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberán presentarse en moneda nacional (Pesos Mexicanos), indicando el precio de las refacciones, de la mano de obra, el precio unitario, así como el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos V y VI, considerando los impuestos, derechos y los gastos necesarios que correspondan para la prestación de “LOS SERVICIOS”, desglosando el IVA por separado, los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la "LA CONVOCANTE" en el numeral 3.1 de ésta convocatoria, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de "LOS SERVICIOS".

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento y el pago se hará mediante cheque nominativo a nombre de "EL LICITANTE" adjudicado, en pesos mexicanos, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" con domicilio en 13 Poniente 1313, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal 72410, teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02, o a través de transferencia bancaria electrónica, en horario de 9:00 am a 16:00 horas.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura de las 10:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito "EL LICITANTE" ganador, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL LICITANTE" ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

El pago de “LOS SERVICIOS” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión del contrato respectivo, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas**, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Los licitantes deberán, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta prestación de “**LOS SERVICIOS**” descritos en **el numeral 3.1 de esta convocatoria** y que cuentan con **garantía en mano de obra, la cual tendrá un período mínimo de 60 (SESENTA) días y el cual será especificado en la propuesta técnica que presente el “LICITANTE”**; en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- El “LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

- El “LICITANTE” que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera los reportes necesarios respecto de “LOS SERVICIOS” realizados.
- El “LICITANTE” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “LOS SERVICIOS” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social**, conforme lo solicitado en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el proveedor adjudicado deberá presentar la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**” en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las “**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**”.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “**Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**” indicando que se encuentra “**Sin adeudo o con garantía**” o “**Con adeudo pero con convenio celebrado**” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01 (22) 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”, el “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 16:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales).



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cedula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar) y firma del representante legal.
- e) Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de dos (2) meses.
- f) Registro Patronal IMSS.
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigente y en sentido positivo, emitida por el SAT.
- h) Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el anexo VII se incluye el Modelo de contrato para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida única de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 de “El Reglamento”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Administración, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Para el caso de retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de "LA LEY" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega o ejecución de los servicios, **del 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del monto del CONTRATO** hasta un monto máximo del 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del CONTRATO, por "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por la Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del CONTRATO de “**LOS SERVICIOS**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto del CONTRATO y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el CONTRATO respectivo.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS SERVICIOS**” se realicen oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY”, y 98 de “EL REGLAMENTO” podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL LICITANTE**” que se estipulan en dicho contrato, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

- b) Si el **“PROVEEDOR”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la realización de **“LOS SERVICIOS”** en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **“LA LEY”**.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y el contrato correspondiente.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de **“LA CONVOCANTE”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LA CONVOCANTE”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LA CONVOCANTE”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LA CONVOCANTE”**.

– **Terminación Anticipada del contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“La Ley”** y 102 del Reglamento de **“La Ley”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al prestador de “**LOS SERVICIOS**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de “la Ley”, “LA CONVOCANTE” podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de “**LOS SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato “EL LICITANTE” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	5	MES:	JUNIO	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<u>DIA:</u>	12	MES:	JUNIO	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	15	MES:	JUNIO	AÑO:	2020	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Coordinación Administrativa del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” y en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, a partir del 1 de junio al 15 de junio de 2020, de las 09:00 a las 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de “LA LEY” los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de “LICITANTES”.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 5 de junio de 2020 a las 12:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”. Las

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán de enviarse a través de “CompraNet” (en formato PDF y WORD, libre de virus conforme al “Acuerdo”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “LOS SERVICIOS” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

“LOS LICITANTES” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computaran a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicaran a las 13:00 horas del 6 de junio de 2020, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 fracción II de “EL REGLAMENTO”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley” el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Para efectos de notificación de “LOS LICITANTES” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de “LA CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de cinco (5) días hábiles.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

Cualquier modificación a la convocatoria de invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

"LOS LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), a las 12:00 del día 12 de junio de 2020, las propuestas de "LOS LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidos.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "La Ley", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los "LICITANTES", el 12 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de "LA CONVOCANTE", en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por "LA CONVOCANTE".

De conformidad con el "Acuerdo", "EL LICITANTE" para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor conforme con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. "EL LICITANTES", presentara su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Deberán contar con el certificado digital vigente.
- f. En pesos mexicanos
- g. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, comprimidos en formato ZIP, si es necesario.
- h. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y numero de página, cuando ello técnicamente sea posible dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generara los archivos que mediante el



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el Art. 35 de “LA LEY”, las 12:00 horas del 12 de junio de 2020, conforme a lo siguiente:

- a) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas no imputables a la “SFP”, o de “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema “CompraNet”, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- b) Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema “CompraNet” en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “El Reglamento”, el Presidente del evento tomara las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “La Ley”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema “CompraNet”.
- e) Las propuestas legales, técnicas y económicas serán rubricadas por el Presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.
- f) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, estas no podrán ser retiradas por “EL LICITANTE” o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de “La Ley” y el artículo 39 fracción III inciso “d” del “El Reglamento”.

En el acta que se levante de este evento, se publicará en “CompraNet” y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, escaneo del formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6 Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.7 Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, escaneo de la declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.8 Escaneo del registro patronal ante el I.M.S.S.
- 5.4.9 Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10 En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.11 El “LICITANTE” deberá de presentar el escaneo del documento “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente, numeral 3.1
- 5.4.12 El “LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento “Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social**”, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio**, numeral 3.4.

5.4.13 Escaneo del escrito en el que “El LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y los **Anexo V y VI**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS SERVICIOS”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, así mismo, complementarlas con la siguiente información y documentación:

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V de esta convocatoria, para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.

Documentos que deberá contener la propuesta técnica:

- a) Indicará el lugar de la prestación de “LOS SERVICIOS” de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con motor a Diésel a que se refiere este procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” de mantenimiento al parque vehicular con motor a Diésel, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de “LOS SERVICIOS” requeridos.
- c) El licitante deberá manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta prestación de “LOS SERVICIOS” descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

garantía en mano de obra, la cual tendrá un período mínimo de sesenta (60) días, en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate.

En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, el licitante adjudicado deberá repararlo en el plazo máximo de tres (3) días, sin costo alguno para “LA CONVOCANTE”. Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos.

- d) Carta compromiso de conformidad de absorber el costo del deducible que “LA CONVOCANTE” tiene contratado en caso de robo, daños materiales a la unidad o responsabilidad civil de las unidades que estén bajo resguardo del licitante ganador.
- e) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que sus instalaciones donde se encuentra instalado el taller es amplio, techado y el piso con firme de cemento con la capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 300 m² de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del contrato.
- f) “EL LICITANTE” deberá manifestar por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica, seguridad e higiene y personal especializado con experiencia, con el que garantice la correcta realización de “**LOS SERVICIOS**” que oferte.
- g) El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que “**LOS SERVICIOS**” que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.
- h) **Visita a las instalaciones de los licitantes.** “LA CONVOCANTE” realizará visitas a los talleres de los licitantes donde se prestarán “**LOS SERVICIOS**” de mantenimiento al parque vehicular con motor a Diésel de “LA CONVOCANTE”, motivo de esta invitación. Dichas visitas, formarán parte de los criterios para la adjudicación del contrato, cuyos resultados de las mismas, sustentarán cuando menos el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria tales como: comprobar la infraestructura, personal y la conveniencia técnica de las instalaciones para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.
- i) “EL LICITANTE” deberá de escanear el contrato o documento similar vigente de recolección y entrega de aceite usado.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1 La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios, mano de obra y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI, debiendo utilizar los formatos de los anexos sin realizar ninguna modificación.
- a. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.
 - b. Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del contrato y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de “**LA CONVOCANTE**”.

“**LA CONVOCANTE**”, a través del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca el contenido de su propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desecheda.

“LA CONVOCANTE”, a través del personal asignado para tal efecto, realizará la evaluación de los requisitos técnicos señalados en el punto 5.5 (contenido de la propuesta técnica) verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.
- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta invitación.
- A través de la propuesta técnica se verificará que “**LOS SERVICIOS**” cumplan con las condiciones, características, y especificaciones técnicas solicitados en esta invitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta, toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para “**LOS SERVICIOS**” requeridos

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Coordinación Administrativa de “LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

- casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
 - c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
 - d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
 - e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
 - f) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
 - g) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
 - h) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
 - i) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
 - j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
 - k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
 - l) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".
 - m) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta de fallo.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Administrativa

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúnan tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este numeral.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación Administrativa no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través del sistema “CompraNet”, **el 15 de junio de 2020**. “CompraNet” enviara por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Coordinación Administrativa, de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA invitación. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**
- V. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.**
- VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.**
- VII. MODELO DE CONTRATO.**
- VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- X. ESCRITO CONFLICTO DE INTERÉS.**



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de invitación No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No. IA-008VST968-E2-2020.**

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ :

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020**

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL .

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) _____, CUENTA CON ____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON ____ (8) _____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

ANEXO III



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

_____ 13 _____



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida:		
1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el escaneo del formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1)</p>	Sí () No ()
2	<p>Escaneo de la identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2)</p>	Sí () No ()
3	<p>Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO. ANEXO IX. (Numeral 5.4.3)</p>	Sí () No ()
4	<p>Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el. de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". ANEXO VIII. (Numeral 5.4.4)</p>	Sí () No ()
5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (Numeral 5.4.5)</p>	Sí () No ()
6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6)</p>	Sí () No ()
7	<p>Escaneo de la declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (Numeral 5.4.7)</p>	Sí () No ()
8	<p>Escaneo del registro patronal del I.M.S.S. (Numeral 5.4.8)</p>	Sí () No ()
9	<p>Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley". (Numeral 5.4.9)</p>	Sí () No ()
10	<p>Los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL</p>	Sí () No ()



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

	REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". . (Numeral 5.4.10)	
11	El Licitante deberá de presentar el escaneo del documento "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente, (numeral 5.4.11)	Sí () No ()
12	El Licitante deberá presentar escaneo del documento "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR , y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio , (numeral 5.4.12)	Sí () No ()
13	Escaneo del escrito en el que "El Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X. (Numeral 5.4.13)	Sí () No ()

II. Documentación técnica requerida:

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria y los Anexos V y VI, según en la partida en que participen, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Numeral 5.5.1)

1.-	Indicar mediante escrito escaneado el lugar de prestación de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con motor a Diésel a que se refiere este procedimiento de contratación. (Numeral 5.5.1.a)	Sí () No ()
2.-	Los licitantes deberán manifestar mediante escrito escaneado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" de mantenimiento al parque vehicular ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de "LOS SERVICIOS" requerido, así como con los requisitos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos (Numeral 5.5.1.b)	Sí () No ()
3.-	El licitante deberá manifestar mediante escrito escaneado firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con garantía en mano de obra, la cual tendrá un período mínimo DE 60 DÍAS (SESENTA) periodo que se indicará en los Anexos ; en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate. (Numeral 5.5.1.c)	Sí () No ()
4.-	Escaneo de la carta compromiso de conformidad de absorber el costo del deducible que "LA CONVOCANTE" tiene contratado en caso de robo, daños materiales a la unidad o responsabilidad civil de las unidades que estén bajo resguardo del licitante ganador. (Numeral 5.5.1.d)	Sí () No ()
5.-	Escaneo de la manifestación del escrito de contar con instalaciones del taller amplio y techado con capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez con un mínimo de 300 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos de reparación. (Numeral 5.5.1.e)	Sí () No ()
6.-	"EL LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la manifestación por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica, seguridad e higiene y personal especializado con experiencia, con el que garantice la correcta realización de "LOS SERVICIOS" que oferte. (Numeral 5.5.1.f)	Sí () No ()
7.-	El licitante deberá escanear la manifestación del escrito, bajo protesta de decir verdad, que " LOS SERVICIOS " que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.g)	Sí () No ()
8.-	"EL LICITANTE" deberá escanear el contrato o documento similar vigente de recolección y entrega de aceite usado. (Numeral 5.5.1.i)	Sí () No ()

III. Documentación económica requerida:

La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO V

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS
VEHICULOS CON MOTOR A DIESEL DEL PARQUE VEHICULAR DEL
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA

PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

- 1.- El licitante deberá incluir en la propuesta económica desglosando el costo de la mano de obra, el costo y características de las refacciones, materiales y/o insumos; en la propuesta técnica: marca de las refacciones, materiales y/o insumos a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos con motor a diésel; tiempo de entrega de los servicios solicitados, garantía para cada tipo de servicio y refacción.
- 2.- Todos los servicios solicitados, estarán especificados en la **orden de servicio para el mantenimiento vehicular a diésel**, expedida por “LA CONVOCANTE”; cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del licitante. Esta orden de servicio será entregada al licitante al momento de llevar el vehículo al taller.
- 3.- Cuando el Licitante ganador detecte alguna otra falla, diferente a lo especificado en la solicitud de servicio, deberá solicitar autorización a “LA CONVOCANTE”, de esta reparación y presentar cotización por escrito detallando costo del servicio, refacciones, y la garantía en ambas. La autorización puede darse vía telefónica por el Departamento de Relaciones Industriales para así proceder a realizar este servicio.
- 4.- “LA CONVOCANTE”, requiere que el licitante ganador, le garantice que las unidades serán aceptadas de forma inmediata para su diagnóstico y reparación, para continuar con la operación diaria de las actividades propias del Centro de trabajo.
- 5.- En los formatos que se presentan en este anexo se detallan los servicios requeridos para los vehículos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la **Propuesta técnica** y la **propuesta económica** respectivamente, especificando en la primera las garantías, marcas de las refacciones a utilizar y tiempos de entrega, para garantizar los bienes y servicios que forman parte del mantenimiento del parque vehicular a Diésel. **Estos formatos no deberán modificarse.**
- 6.- El licitante deberá manifestar que en caso de resultar ganador utilizará en las reparaciones, refacciones nuevas y que entregará las piezas reemplazadas al encargado del Parque



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

Vehicular adscrito al Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE”, mismas que se verificarán contra la factura correspondiente.

7.- El licitante entregará la facturación de los servicios realizados al parque vehicular al personal del Departamento de Contabilidad de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, quien le entregará el contra recibo correspondiente. Siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) La factura deberá presentarse en forma electrónica con su respectivo archivo XML.
- b) Deberán contener los datos fiscales, listado de refacciones y mano de obra de manera legible.
- c) Primero deberá relacionar las refacciones utilizadas y después la mano de obra.
- d) Deberán anotar en la factura los datos que identifiquen al vehículo al que dieron el servicio: No. económico, placas, marca, tipo, kilometraje.
- e) Se deberá anexar a la factura la orden de servicio con la cual fue autorizado el servicio, debiendo traer esta orden el sello del licitante ganador.
- f) El licitante entregará la factura previa a la entrega del vehículo reparado.

8.- Los aceites requeridos en esta invitación deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Aceite multigrado para motor a diésel con las especificaciones señaladas por el fabricante de acuerdo a las características de los vehículos.
- Aceite para transmisión con las especificaciones señaladas por el fabricante de acuerdo a las características de los vehículos.

9.- Si durante los trabajos que se estén efectuando, “**EL LICITANTE**” o su personal ocasiona daños en piezas o partes adyacentes a las que se están interviniendo, “**EL LICITANTE**” realizará su reparación o reposición sin costo alguno para “LA CONVOCANTE”.

10.- “**EL LICITANTE**” ganador será responsable de los vehículos, desde el momento en que “LA CONVOCANTE” los ponga a su disposición, hasta en tanto no sean recibidos de completa conformidad.

11.- “**EL LICITANTE**” deberá manifestar y demostrar que tiene instalaciones adecuadas para realizar los servicios requeridos, capacidad, conocimientos técnicos, experiencia, equipo y personal especializado para el desarrollo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que se prestará el servicio. Para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos y ser anexados a la propuesta técnica:

a) El prestador se obliga a tener las instalaciones del taller amplio, techado y el piso con firme de cemento con la capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 300 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del contrato, para efecto de evaluación por parte de “LA CONVOCANTE”.

Manifestar a través de escrito firmado por el “LICITANTE” o su Representante Legal, adjunto a su propuesta técnica, mismo que deberá señalar lo siguiente:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

- I) Que cuenta con la infraestructura, maquinaria, equipo, herramientas necesarias para prestar el servicio.
- II) Que cuenta con personal capacitado suficiente para dar servicio a las unidades del Parque Vehicular del Programa de Abasto Social Puebla.
- III) Extintores según lo dispuesto por protección civil.

A continuación se enlista el Parque Vehicular, sus características y los servicios solicitados para cada tipo de vehículo.

No.	No. Económico	Tipo	Marca	Modelo	Placas
1	17674	CAMION RABON 17-250	VOLKSWAGEN	2009	SK48036
2	17893	CAMION LIGERO 8.150	VOLKSWAGEN	2011	SK68340
3	18029	CAMION LIGERO8.150	VOLKSWAGEN	2011	SJ74010

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para el servicio de mantenimiento preventivo, se consideran dos servicios para las unidades durante el año, de acuerdo al kilometraje recorrido o el tiempo y consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO I				
NUM	PARTIDA 1	SERVICIOS PREVENTIVOS		
	VEHICULO	SERVICIO DE KM	SERVICIOS	REFACCIONES
1	CAMION RABON MARCA VW TIPO 17-250 WORKER AÑO 2009 NUM ECO 17674 PLACAS SK48036	200,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) MP1 que incluye: MP1 cambio de aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE, cambio de aceite de transmisión SAE 80W90, cambio de aceite de dirección ATF, sustitución de liquido anticongelante Es Compleat EG Premix 50/50, Cambiar liquido de frenos, cambiar filtro de aire primario, cambiar filtro de aire secundario, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar filtro de aceite de motor flujo pleno, cambiar filtro de cartucho separador de agua, cambiar filtro de aceite de dirección, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	Aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE Aceite de transmisión SAE 80W90, Aceite de dirección ATF Liquido anticongelante Es Compleat EG Premix 50/50 Liquido de frenos Filtro de aire primario Filtro de aire secundario Filtro de combustible FLEETGUARD Filtro de aceite de motor flujo pleno Filtro de cartucho separador de agua Filtro de aceite de dirección Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.
		210,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) que incluye: Servicio de Lubricación, desmontar y montar banda del motor cambiar banda de motor correa pol, cambio de aceite de diferencial, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar filtro de aceite de motor flujo pleno, cambiar filtro cartucho separador de agua, cambiar filtro de aire primario y secundario SUP X CCAF25075, cambiar aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	Lubricantes Aceite de diferencial Filtro de combustible FLEETGUARD Filtro de aceite de motor flujo pleno Filtro cartucho separador de agua Filtro de aire primario Filtro de aire secundario SUP X CCAF25075 Aceite de motor Banda de motor correa pol Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.
2	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 URBANO AÑO 2011 NUM ECO 17893 PLACAS SK68340	145,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2011) que incluye: Servicio de Lubricación, desmontar y montar banda del motor cambiar banda de motor correa pol, drenar y abastecer sistema de refrigeración sustituir liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50, cambio de aceite de diferencial, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar filtro de aceite de motor flujo pleno, cambiar filtro cartucho separador de agua, cambiar filtro de aire primario y secundario SUP X CCAF25075, cambiar aceite de motor, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	Lubricantes Liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50 de larga duración Aceite de diferencial Filtro de combustible FLEETGUARD Filtro de aceite de motor flujo pleno Filtro cartucho separador de agua Filtro de aire primario Filtro de aire secundario SUP X CCAF25075 Aceite de motor Banda de motor correa pol Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.
		155,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) MP2 que incluye: Sustituir liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50, cambio de aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE, cambio de aceite de transmisión SAE 80W90, cambiar filtro de aceite de motor Flujo Pleno, cambiar filtro de aire primario SUP X CCAF25075, cambiar filtro de aire secundario, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar cartucho de separador de agua, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	Liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50 Aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE Aceite de transmisión SAE 80W90 Filtro de aceite de motor Flujo Pleno Filtro de aire primario SUP X CCAF25075 Filtro de aire secundario Filtro de combustible FLEETGUARD Cartucho de separador de agua Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.
3	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 MAN AÑO 2011 NUM ECO 18029 PLACAS SJ74010	95,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2011) que incluye: Cambio de aceite de motor diesel extraperformance, Servicio de Lubricación, cambio de anticongelante compleat EG Premix 50/50, cambiar inserto aceite motor (filtro aceite flujo pleno original motor MAN), cambiar filtro de combustible, cambiar filtro de aire primario, cambiar filtro de aire secundario, cambiar filtro cartucho separador de agua, cambiar aceite de dirección, cambiar filtro de aceite de dirección, limpiar cuerpo de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	Aceite de motor diesel extraperformance Anticongelante compleat EG Premix 50/50 Inserto aceite motor (filtro aceite flujo pleno original motor MAN) Filtro de combustible Filtro de aire primario Filtro de aire secundario Filtro cartucho separador de agua Aceite de dirección Filtro de aceite de dirección Limpiar cuerpo de aceleración.
		105,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) MP1 que incluye: MP1 cambio de aceite del diferencial, cambio de aceite de transmisión SAE 80W90, cambio de aceite de motor DIESEL EXTRA PERFORMANCE, sustitución de liquido anticongelante, desmontar y montar tensor de banda, desmontar y montar banda del motor D08.EURO.IV CORREA ACANELADA y cambiarla, limpiar cuerpos de aceleración, cambiar inserto aceite motor (filtro original motor MAN), cambiar filtro de combustible FLEET, cambiar cartucho separador de agua, cambiar filtro de aire PRIMARIO, cambiar filtro de aire SECUNDARIO	Aceite del diferencial Aceite de transmisión SAE 80W90, Aceite de motor DIESEL EXTRA PERFORMANCE Liquido anticongelante Banda del motor D08.EURO.IV CORREA ACANELADA Liquido limpiador de cuerpos de aceleración Inserto aceite motor (filtro original motor MAN) Filtro de combustible FLEET Cartucho separador de agua Filtro de aire PRIMARIO Filtro de aire SECUNDARIO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La asignación de trabajos de mantenimiento correctivo a los prestadores adjudicados incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, estas deberán ser nuevas y recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, salvo casos en que por escrito “LA CONVOCANTE” autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, los costos de las refacciones serán autorizadas por “LA CONVOCANTE” mediante previo análisis de compatibilidad y presupuesto de los trabajos no especificados en el presente procedimiento de invitación.

El servicio de mantenimiento correctivo consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020**

ANEXO 1

SERVICIOS CORRECTIVOS			
NUM	VEHICULO	SERVICIOS	REFACCIONES
1	CAMION RABON MARCA VW TIPO 17-250 WORKER AÑO 2009 NUM ECO 17674 PLACAS SK48036	SERVICIO DE EMBALATADO DELANTERO Y TRASERO, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR LONAS DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	ROST OFF PLUS 300 ML, MAT. DIVERSO, JUEGO DE BALATAS DELANTERAS, JUEGO DE BALATAS TRASERAS, MUELLE, REMACHE, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACIÓN
		LUBRICAR PERNOS DELANTEROS, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE BRAZO PITMAN, PUNTA DE EJE (MANGA), EXTRACCIÓN DE PERNOS, AJUSTAR PERNOS A MANGOS DE EJE	KIT DE PERNOS, GRASA, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACIÓN, ROST OFF PLU 300ML MAT. DIV.
		DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS COMPLETA, DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE PLATO Y/O DISCO, DESMONTAR Y MONTAR SERVO DE EMBRAGUE Y/O VASTAGO, DESMONTAR Y MONTAR SOPORTE DE CILINDRO AUXILIAR DE EMBRAGUE	DISCO DE EMBRAGUE, PLATO OPRESOR, RODAMIENTO AGUJAS
2	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 URBANO AÑO 2011 NUM ECO 17893 PLACAS SK68340	SERVICIO DE EMBALATADO DELANTERO Y TRASERO, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR LONAS DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	BLOCK VOLKSWAGEN, MUELLE, REMACHE, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACION, ROST OFF PLUS 300 ML. Y LIJA DE AGUA
		LUBRICAR PERNOS DELANTEROS, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE BRAZO PITMAN, DESMONTAR Y MONTAR PUNTA DE EJE (MANGA), EXTRACCIÓN DE PERNOS, LIMPIAR CUERPOS DE ACELERACION	KIT DE PERNOS, GRASA, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACIÓN, ROST OFF PLU 300ML, MAT. DIV.
		DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS COMPLETA, DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR HORQUILLA DE COLLARIN DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO COLLARIN DE EMBRAGUE	DISCO DE EMBRAGUE, PLATO OPRESOR, BALERO COLLARIN DE EMBRAGUE, RODAMIENTO DE BOLAS
3	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 MAN AÑO 2011 NUM ECO 18029 PLACAS SJ74010	SERVICIO DE EMBALATADO DELANTERO Y TRASERO, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR LONAS DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	BLOCK VOLKSWAGEN, MUELLE, REMACHE, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACION, ROST OFF PLUS 300 ML. Y LIJA DE AGUA
		LUBRICAR PERNOS DELANTEROS, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE BRAZO PITMAN, DESMONTAR Y MONTAR PUNTA DE EJE (MANGA), EXTRACCIÓN DE PERNOS, LIMPIAR CUERPOS DE ACELERACION	KIT DE PERNOS, GRASA, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACELERACIÓN, ROST OFF PLU 300ML, MAT. DIV.
		DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS COMPLETA, DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR HORQUILLA DE COLLARIN DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO COLLARIN DE EMBRAGUE	DISCO DE EMBRAGUE, PLATO OPRESOR, BALERO COLLARIN DE EMBRAGUE, RODAMIENTO DE BOLAS



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

**ANEXO VI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A
DIESEL**

Mantenimiento preventivo

Ejemplo:

ANEXO I				PROPUESTA TECNICA			PROPUESTA ECONOMICA					
PARTIDA 1				SERVICIOS PREVENTIVOS								
NUM	VEHICULO	SERVICIO DE KM	SERVICIOS	REFACCIONES	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	Costo Mano de obra	Costo Refacciones originales	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CAMION RABON MARCA VW TIPO 17-250 WORKER AÑO 2009 NUM ECO 17674 PLACAS SK48036	200,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) MP1 que incluye: MP1 cambio de aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE, cambio de aceite de transmisión SAE 80W/90, cambio de aceite de dirección ATF, sustitución de liquido anticongelante Es Compleat EG Premix 50/50, Cambiar liquido de frenos, cambiar filtro de aire primario, cambiar filtro de aire secundario, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar filtro de aceite de motor flujo pleno, cambiar filtro de cartucho separador de agua, cambiar filtro de aceite de dirección, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	<p>Acete de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE</p> <p>Acete de transmisión SAE 80W/90,</p> <p>Acete de dirección ATF</p> <p>Liquido anticongelante Es Compleat EG Premix 50/50</p> <p>Liquido de frenos</p> <p>Filtro de aire primario</p> <p>Filtro de aire secundario</p> <p>Filtro de combustible FLEETGUARD</p> <p>Filtro de aceite de motor flujo pleno</p> <p>Filtro de cartucho separador de agua</p> <p>Filtro de aceite de dirección</p> <p>Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.</p>	ORIGINALES VW							
		210,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) que incluye: Servicio de Lubricación, desmontar y montar banda del motor cambiar banda de motor correa pol, cambio de aceite de diferencial, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar filtro de aceite de motor flujo pleno, cambiar filtro cartucho separador de agua, cambiar filtro de aire primario y secundario SUP X CCAF25075, cambiar aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	<p>Lubricantes</p> <p>Acete de diferencial</p> <p>Filtro de combustible FLEETGUARD</p> <p>Filtro de aceite de motor flujo pleno</p> <p>Filtro cartucho separador de agua</p> <p>Filtro de aire primario</p> <p>Filtro de aire secundario SUP X CCAF25075</p> <p>Acete de motor</p> <p>Banda de motor correa pol</p> <p>Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.</p>	ORIGINALES VW							
2	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 URBANO AÑO 2011 NUM ECO 17893 PLACAS SK68340	145,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2011) que incluye: Servicio de Lubricación, desmontar y montar banda del motor cambiar banda de motor correa pol, drenar y abastecer sistema de refrigeración sustituir liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50, cambio de aceite de diferencial, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar filtro de aceite de motor flujo pleno, cambiar filtro de cartucho separador de agua, cambiar filtro de aire primario y secundario SUP X CCAF25075, cambiar aceite de motor, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	<p>Lubricantes</p> <p>Liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50 de larga duración</p> <p>Acete de diferencial</p> <p>Filtro de combustible FLEETGUARD</p> <p>Filtro de aceite de motor flujo pleno</p> <p>Filtro cartucho separador de agua</p> <p>Filtro de aire primario</p> <p>Filtro de aire secundario SUP X CCAF25075</p> <p>Acete de motor</p> <p>Banda de motor correa pol</p> <p>Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.</p>	ORIGINALES VW							
		155,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) MP2 que incluye: Sustituir liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50, cambio de aceite de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE, cambio de aceite de transmisión SAE 80W/90, cambiar filtro de aceite de motor Flujo Pleno, cambiar filtro de aire primario SUP X CCAF25075, cambiar filtro de aire secundario, cambiar filtro de combustible FLEETGUARD, cambiar cartucho de separador de agua, limpiar cuerpos de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	<p>Liquido anticongelante Compleat EG Premix 50/50</p> <p>Acete de motor DIESEL EXTRAPERFORMANCE</p> <p>Acete de transmisión SAE 80W/90</p> <p>Filtro de aceite de motor Flujo Pleno</p> <p>Filtro de aire primario SUP X CCAF25075</p> <p>Filtro de combustible FLEETGUARD</p> <p>Cartucho de separador de agua</p> <p>Liquido limpiador de cuerpos de aceleración.</p>	ORIGINALES VW							
3	CAMION LIGERO MARCA MAN AÑO 2011 NUM ECO 18029 PLACAS SJ74010	95,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2011) que incluye: Cambio de aceite de motor diesel extraperformance, Servicio de Lubricación, cambio de anticongelante compleat EG Premix 50/50, cambiar inserto aceite motor (filtro aceite flujo pleno original motor MAN), cambiar filtro de combustible, cambiar filtro de aire primario, cambiar filtro de aire secundario, cambiar filtro cartucho separador de agua, cambiar aceite de dirección, cambiar filtro de aceite de dirección, limpiar cuerpo de aceleración, revisión de puntos de seguridad.	<p>Acete de motor diesel extraperformance</p> <p>Anticongelante compleat EG Premix 50/50</p> <p>Inserto aceite motor (filtro aceite flujo pleno original motor MAN)</p> <p>Filtro de combustible</p> <p>Filtro de aire primario</p> <p>Filtro de aire secundario</p> <p>Filtro cartucho separador de agua</p> <p>Acete de dirección</p> <p>Filtro de aceite de dirección</p> <p>Limpia cuerpo de aceleración.</p>	ORIGINALES VW							
		105,000	Servicio de Mantenimiento Preventivo (manual de VW 2009) MP1 que incluye: MP1 cambio de aceite del diferencial, cambio de aceite de transmisión SAE 80W/90, cambio de aceite de motor DIESEL EXTRA PERFORMANCE, sustitución de liquido anticongelante, desmontar y montar tensor de banda, desmontar y montar banda del motor D08.EURO.IV CORREA ACANELADA, y cambiar, limpiar cuerpos de aceleración, cambiar inserto aceite motor (filtro original motor MAN), cambiar filtro de combustible FLEET, cambiar cartucho separador de agua, cambiar filtro de aire PRIMARIO, cambiar filtro de aire SECUNDARIO	<p>Acete del diferencial</p> <p>Acete de transmisión SAE 80W/90,</p> <p>Acete de motor DIESEL EXTRA PERFORMANCE</p> <p>Liquido anticongelante</p> <p>Banda del motor D08.EURO.IV CORREA ACANELADA</p> <p>Liquido limpiador de cuerpos de aceleración</p> <p>Inserto aceite motor (filtro original motor MAN)</p> <p>Filtro de combustible FLEET</p> <p>Cartucho separador de agua</p> <p>Filtro de aire PRIMARIO</p> <p>Filtro de aire SECUNDARIO</p>	ORIGINALES VW							
TOTAL										\$0.00	\$0.00	\$0

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020**

Mantenimiento correctivo

Ejemplo:

ANEXO 1

SERVICIOS CORRECTIVOS												
NUM	VEHICULO	SERVICIOS	REFACCIONES	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA	Costo Mano de obra	Costo Refacciones originales	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
1	CAMION RABON MARCA VW TIPO 17-250 WORKER AÑO 2009 NUM ECO 17674 PLACAS SK48036	SERVICIO DE EMBALATADO DELANTERO Y TRASERO, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR LONAS DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	ROST OFF PLUS 300 ML , MAT. DIVERSO, JUEGO DE BALATAS DELANTERAS, JUEGO DE BALATAS TRASERAS, MUELLE, REMACHE, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACIÓN	ORIGINALES VW								
		LUBRICAR PERNOS DELANTEROS, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE BRAZO PITMAN, PUNTA DE EJE (MANGA), EXTRACCIÓN DE PERNOS, AJUSTAR PERNOS A MANGOS DE EJE	KIT DE PERNOS, GRASA, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACIÓN, ROST OFF PLU 300ML MAT. DIV.	ORIGINALES VW								
		DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS COMPLETA, DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE PLATO Y/O DISCO, DESMONTAR Y MONTAR SERVO DE EMBRAGUE Y/O VASTAGO, DESMONTAR Y MONTAR SOPORTE DE CLINDRO AUXILIAR DE EMBRAGUE	DISCO DE EMBRAGUE, PLATO OPRESOR, RODAMIENTO AGUJAS	ORIGINALES VW								
2	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 URBANO AÑO 2011 NUM ECO 17893 PLACAS SK68340	SERVICIO DE EMBALATADO DELANTERO Y TRASERO, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR LONAS DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	BLOCK VOLKSWAGEN, MUELLE, REMACHE, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACION, ROST OFF PLUS 300 ML Y LIJA DE AGUA	ORIGINALES VW								
		LUBRICAR PERNOS DELANTEROS, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE BRAZO PITMAN, DESMONTAR Y MONTAR PUNTA DE EJE (MANGA), EXTRACCIÓN DE PERNOS, LIMPIAR CUERPOS DE ACCELERACION	KIT DE PERNOS, GRASA, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACIÓN, ROST OFF PLU 300ML, MAT. DIV.	ORIGINALES VW								
		DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS COMPLETA, DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR HORQUILLA DE COLLARIN DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO COLLARIN DE EMBRAGUE	DISCO DE EMBRAGUE, PLATO OPRESOR, BALERO COLLARIN DE EMBRAGUE, RODAMIENTO DE BOLAS	ORIGINALES VW								
3	CAMION LIGERO MARCA VW TIPO 8.150 MAN AÑO 2011 NUM ECO 18029 PLACAS SJ74010	SERVICIO DE EMBALATADO DELANTERO Y TRASERO, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR LONAS DE ZAPATAS DE FRENO DELANTERO Y TRASERO	BLOCK VOLKSWAGEN, MUELLE, REMACHE, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACION, ROST OFF PLUS 300 ML Y LIJA DE AGUA	ORIGINALES VW								
		LUBRICAR PERNOS DELANTEROS, DESMONTAR Y MONTAR EJE DELANTERO COMPLETO, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO DE BRAZO PITMAN, DESMONTAR Y MONTAR PUNTA DE EJE (MANGA), EXTRACCIÓN DE PERNOS, LIMPIAR CUERPOS DE ACCELERACION	KIT DE PERNOS, GRASA, LIMPIADOR DE CUERPOS DE ACCELERACIÓN, ROST OFF PLU 300ML, MAT. DIV.	ORIGINALES VW								
		DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS COMPLETA, DESMONTAR Y MONTAR DISCOS DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR HORQUILLA DE COLLARIN DE EMBRAGUE, DESMONTAR Y MONTAR CONJUNTO COLLARIN DE EMBRAGUE	DISCO DE EMBRAGUE, PLATO OPRESOR, BALERO COLLARIN DE EMBRAGUE, RODAMIENTO DE BOLAS	ORIGINALES VW								
								\$0.00	\$0.00	\$0.00		



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS SERVICIOS” de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con combustión a diésel, motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo V, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para la prestación de “LOS SERVICIOS”, desglosando el Impuesto al Valor Agregado “IVA” por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o depósito bancario, a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” realizados y debidamente validados por las áreas responsables señaladas en el Numeral 3.2 de ésta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar sus facturas a revisión de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), acompañada del documento probatorio de su recepción. (Solicitud de Servicio, Orden de Servicio).

Después de haber recibido la facturación correspondiente “LA CONVOCANTE” validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, o por depósito bancario, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Conforme los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet:
<http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

PENA CONVENCIONAL

Se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega o ejecución de los servicios, **el 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del monto del CONTRATO** hasta un monto máximo del **20% (veinte por ciento)**, por “**LOS SERVICIOS**” **no realizados** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO respectivo, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de “**LOS SERVICIOS**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato de “**LOS SERVICIOS**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA

No. IA-008VST968-E2-2020

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los servicios de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS SERVICIOS**” se realicen oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020**

**ANEXO VII
MODELO DE CONTRATO**

PEDIDO							HOJA 1 DE 1
LICONSA, S.A. DE C. V. 13 POLENTE No. 1313 COL. SANTIAGO C.P. N72000 PUEBLA PUEBLA LIC990821-M84	FECHA: (M) (D) (A)	No. DE PEDIDO:	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE	No. DE REQUISICION:	PARTIDA PRESUPUESTAL:	No. OFICIO AUTORIZACION:	
				PROVEEDOR:	FECHA DE ENTREGA: PEDIDO ABIERTO DEL ____ AL ____		
				TELEFONO:	ENTREGAR EN: INSTALACIONES DE LICONSA.		
				REPRESENTANTE LEGAL:	CONDICIONES DE ENTREGA:		
				R.F.C.	TRANSPORTE:		
PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL ART. 42 LAASSP				CONDICIONES DE PAGO: VENTE DIAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACION DE LA FACTURA			NO APLICA
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No. 1 PARCIAL TOTAL	
						PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURAREMISION:	
NOTAS: 1.- EL MONTO DEL PEDIDO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NACIONAL PRESENCIAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 02VST039-E2-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCION I, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. 2.- LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUANDOSE COMO MONTO MAXIMO DE ESTE PEDIDO LA CANTIDAD CON IVA INCLUIDO DE \$_____					SUBTOTAL: \$0.00 I.V.A.: \$0.00 TOTAL: \$0.00		
ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)		Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA		ALMACEN SELLO	
ORIGINAL	ALMACEN	PRESUPUESTOS	SOL-	CORSEC DEL PEDIDO	RESUM DEL PEDIDO	PAGOS	ACT. FVO
					ORIGINAL		VER CONDICIONES AL REVERSO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO VIII

_____, a, _____ 2020.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL
SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA
No. IA-008VST968-E2-2020

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

PUEBLA, PUEBLA _____ 2020.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
SUBGERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA**

No. IA-008VST968-E2-2020

**ANEXO X
CONFLICTO DE INTERES**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

----- (Nombre), en mi carácter de -----
----- (Representante Legal, Administrador, Socio accionista, titular
mancomunado) de ----- (Nombre de la empresa) bajo protesta de
decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público,
por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito previamente a la formalización del acto contractual respectivo,
vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de
Control de Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE
